

	<p>CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS Creado mediante Decreto No.000252 de 12 de Abril de 2005 RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS No.0005551 DEL 09 DE NOV. 2007 RESOLUCIÓN CON LEGALIZACIÓN DE ESTUDIOS 008941 del 31 de octubre de 2024 DANE No. 254003000283 - NIT: 900121470-2 GESTIÓN DIRECTIVA FRATERNIDAD – UBUNTU “Soy Porque Somos”</p>	<p>GD-C04-F1</p> <table border="1"> <tr> <td>Fecha</td><td>Versión</td></tr> <tr> <td>10/01/2025</td><td>2.0</td></tr> </table> <p>Página 1 de 2</p>	Fecha	Versión	10/01/2025	2.0	
Fecha	Versión						
10/01/2025	2.0						

ACTA DE ACUERDO DE ADOPCIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS **Año 2025**

En el corregimiento de CASITAS del municipio de Abrego Norte de Santander, a los [5] días del mes de [septiembre] del año 2025, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Casitas, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 115 de 1994 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, con el propósito de adoptar las modificaciones realizadas al Proyecto Educativo Institucional (PIERC) y sus respectivos anexos, para su implementación a partir del año académico 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece que cada establecimiento educativo tiene autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional, respetando las limitaciones definidas por la ley y su reglamento.
2. Que el Consejo Directivo tiene la función de tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y adoptar el Proyecto Educativo Institucional, el manual de convivencia y el reglamento de la institución, según el Artículo 2.3.3.1.5.6 del Decreto 1075 de 2015.
3. Que las modificaciones al Proyecto Educativo Institucional fueron solicitadas por los estamentos de la comunidad educativa, sometidas a discusión y aprobadas por el Consejo Directivo, previa consulta con el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Proyecto Educativo Institucional (PIERC) del Centro Educativo Rural Casitas, junto con sus respectivos anexos y modificaciones, conforme a las orientaciones de la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander y en cumplimiento de la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Socializar el Proyecto Educativo Institucional (PIERC) adoptado con todos los estamentos de la comunidad educativa, con el fin de garantizar su implementación a partir del calendario académico del año 2026.

ARTÍCULO TERCERO: El equipo formulador presentará el documento final con las modificaciones al Consejo Académico, quien procederá a revisarlo e integrarlo en un todo coherente.

ARTÍCULO CUARTO: Se establece el siguiente cronograma para la implementación del Proyecto Educativo Institucional (PIERC):

1. **Socialización del PEI:** FEBRERO 2026
2. **Capacitación a los docentes y comunidad educativa:** FEBRERO 2026
3. **Inicio de implementación:** ABRIL 2026

	<p>CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS Creado mediante Decreto No.000252 de 12 de Abril de 2005 RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS No.0005551 DEL 09 DE NOV. 2007 RESOLUCIÓN CON LEGALIZACIÓN DE ESTUDIOS 008941 del 31 de octubre de 2024 DANE No. 254003000283 - NIT: 900121470-2 GESTIÓN DIRECTIVA FRATERNIDAD – UBUNTU "Soy Porque Somos"</p>	<p>GD-C04-F1 Fecha 10/01/2025 Versión 2.0</p>	
Página 2 de 2			

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado en el corregimiento de Casitas del municipio de Abrego, a los 5 días del mes de septiembre del año 2025.

En constancia firman:

Miriam Lasso
MIRIAM FABIOLA LASO MONSALVE
 Directora
 C.C. 25.165.083

Diomar Said Torres Becerra
DIOMAR SAID TORRES BECERRA
 Presidente de la junta de acción comunal
 C.C. 1.007.189.464

Erika Paola Rozo Contreras
ERIKA PAOLA ROZO CONTRERAS
 Representante Docentes
 C.C. 1.094.271.838

Jenifer Liseth
BECERRA MORA JENIFER LISETH
 Representante de Alumnos
 C.C. 1.094.779.667

Luis Anibal Ramirez
LUIS ANIBAL RAMÍREZ VEGA
 Representante Padres de Familia
 C.C. 88.170.572

Maria de los Angeles Meza Gonzalez
MARIA DE LOS ÁNGELES MEZA GÓNZALES
 Representante Docentes
 C.C. 1.092.349.654

Maria Alejandra Tamayo
MARIA ALEJANDRA TAMAYO FLÓREZ
 Representantes de Ex alumnos
 C.C. 1.094.780.648